



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SALA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/11/17 Hs. 11:50
Número:	1516
Folias:	3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



NOTA N° 2495
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 09 NOV 2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 2893/17.

Atentamente

Hernán G. Martínez 18/11/17
Subsecretario de Desarrollo Social
U.P. 2017-2018

IPV
DGAA
dgm



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 NOV 2017

VISTO la Resolución IPV N° 2437/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del visto, en sus Anexos se aprueba el Listado de Postulantes y Preadjudicatarios a Obra "80 Viviendas URP" de la ciudad de Ushuaia, destinadas a las personas y/o familias inscriptas en la Demanda General pendiente de este Instituto

Que atento a las Resoluciones IPV Nros. 1667/17 y 1668/17, se procede a la baja como adjudicataria de la Sra. Teresa del Valle PEREDA, DNI. N° 10.717.244, en virtud a la autorización de la Presidencia IPV, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3111, P/B, nomenclatura catastral Sección J, Macizo 80, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, por cambio de vivienda.

Que a Fojas 84 (vuelta) del Legajo de la Sra. Leocadia, OZORIO AYALA, DNI. N° 18.715.949, la Presidencia del IPV, autoriza que la nombrada sea la ocupante de la vivienda vacante.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe a la Sra: Leocadia, OZORIO AYALA, DNI. N° 18.715.949, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3111, P/B, nomenclatura catastral Sección J, Macizo 80, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar como Postulante y Preadjudicataria a la Sra: Leocadia, OZORIO AYALA, DNI. N° 18.715.949, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3111, P/B, nomenclatura catastral Sección J, Macizo 80, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional" sujeta a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles conta-///

///...2

ES COPIA RICHA
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Carina S.M. Fernández
Jefa Depto. Redacc. Seg. y Control
Administrativo
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2

dos a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2893

As. Luis Alberto CÁRDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

IPV
DPGDH
Psm

DE COPIAS DEL DOCUMENTO

Carina S.M. Fernández
Jefa Depto Recad. Seg. y Control
Administración Ushuaia
IPV